



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Anastasio Bastida Gómez

Concejales

D.ª Cristina Ascensión Sánchez González

D.ª María Teresa Olmos Fuentes

D. Nicolás Ruiz Gómez

D. Francisco Méndez Heredia

D. Francisco Montesinos Navarro

D.ª Isabel María Sarmiento Gómez

D. José Cano Peñalver

D. Mario Ginés Pérez Cervera

D.ª Elvira Valcárcel Gómez

D. Matías Zapata Ros

D.ª María Josefa Benzal Martínez

D. Antonio Luís López Campoy

D.ª Isabel Aroca Cuartero

D.ª María Trinidad Espinosa Mira

D. Juan Carlos Martínez Rosa, que se incorpora en el punto II

D.ª María Esperanza Balsalobre Moya

Secretaria General

Ana Belén Saura Sánchez

En la localidad de Los Alcázares siendo las veinte horas del día 18 de diciembre del año 2017, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a continuación con la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN, SI
PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Habiéndose entregado a los miembros de la Corporación, con anterioridad, copia del Acta de la sesión anterior correspondiente al 4 de diciembre del año 2017, el Sr. Alcalde pregunta al resto de integrantes de la Corporación, si quieren hacer alguna observación al Acta.

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación



Ayuntamiento de Los Alcázares

el Acta, siendo aprobada por unanimidad.

II.- Expediente 7639/2017. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO PARA EL AÑO 2018.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 12 de diciembre de 2017, con el voto particular del Grupo Municipal Socialista y que modifica la Propuesta del Alcalde-Presidente, de fecha 5 de diciembre de 2017, cuyo tenor literal siguiente:

«VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los Ayuntamientos deben hacer público, con carácter anual, un Plan Normativo que contenga las iniciativas legales o reglamentarias que previsiblemente vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

VISTO que por las distintas áreas municipales se ha remitido la información relativa a aquellas ordenanzas y reglamentos que se tiene la intención de aprobar o modificar a los efectos de que los mismos sean incorporados al documento del Plan Anual Normativo del ejercicio 2018.

VISTO el informe emitido por Secretaría, de fecha 10 de noviembre de 2017, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO que se ha redactado e incorporado al expediente el Plan Anual Normativo del ejercicio 2018.

Consecuentemente a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Pleno de la Corporación, para la adopción del correspondiente acuerdo, PROPONGO:

PRIMERO. *Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento que contiene las Ordenanzas y Reglamentos que van a ser elevados para su aprobación en el año 2018 y que a continuación se señalan:*

ÁREA DE ALCALDÍA

- *Modificación del Reglamento Orgánico Municipal.*



Ayuntamiento de Los Alcázares

ÁREA DE COMERCIO, INDUSTRIA E INSTALACIONES TEMPORALES

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de Otorgamiento de Licencia de Actividad.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la intervención municipal correspondiente al desarrollo y transmisión de Actividades Exentas de Calificación Ambiental, sujetas a comunicación previa.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por instalación de Quioscos en la Vía Pública.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.*
- *Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones Temporales.*
- *Aprobación de una nueva Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria del término municipal de Los Alcázares y derogación de la actual. (En trámite)*

ÁREA DE DEPORTES

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos.*

ÁREA DE EDUCACIÓN

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Asistencia y Estancia en Guarderías Infantiles.*
- *Aprobación de un Reglamento Interno de funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal.*

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*



Ayuntamiento de Los Alcázares

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de Expedición de Documentos Administrativos.*

ÁREA DE JUVENTUD

- *Aprobación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios o actividades realizadas por el Área de Juventud.*
- *Aprobación de un Reglamento de utilización, funcionamiento y régimen sanciones del Espacio Joven “La Torre”.*

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por distribución del agua, incluidos los derechos de enganche de líneas, colocación y utilización de contadores.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.*
- *Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Los Alcázares.*
- *Modificación del Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de Aguas Residuales.*
- *Modificación del Reglamento del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Los Alcázares.*
- *Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza Urbana.*
- *Modificación de la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones.*

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

- *Aprobación del Reglamento Municipal Regulador de la Participación Ciudadana en la gestión municipal del Ayuntamiento de Los Alcázares. (En trámite)*
- *Aprobación de una nueva Ordenanza Reguladora para la Transparencia y el Buen Gobierno.*

ÁREA DE POLICÍA, TURISMO Y PLAYAS

- *Aprobación de una Ordenanza Municipal para garantizar la convivencia de los*



Ayuntamiento de Los Alcázares

ciudadanos en el Paseo Marítimo.

ÁREA DE POLICÍA Y SEGURIDAD

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida y Retirada de Vehículos de la Vía Pública.*
- *Aprobación de una Ordenanza Reguladora de Seguridad Ciudadana.*

ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de Ayuda a Domicilio.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.*
- *Modificación de la Ordenanza Municipal de Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad social.*

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

- *Aprobación del Reglamento Municipal de Situación de Segunda Actividad.*

ÁREA DE SANCIONES

- *Aprobación de una Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de concesión de tarjeta de armas municipal de cuarta categoría.*

ÁREA DE SANIDAD

- *Modificación de la Ordenanza municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía y Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.*

ÁREA DE TRANSPORTE

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de transporte colectivo urbano de viajeros.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de*

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

vehículos de tracción mecánica en aparcamiento municipal controlado.

ÁREA DE URBANISMO

- *Aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Urbanística, de Edificación y Ocupación del Dominio Público, así como sus correspondientes Ordenanzas Fiscales.*

ÁREA DE VÍA PÚBLICA

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadores de servicios de suministro.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público local o visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas locales, con vallas, columnas, carteles, rótulos y otras instalaciones análogas para la exhibición con fines publicitarios.*
- *Aprobación de una Ordenanza reguladora de caminos rurales del término municipal de Los Alcázares.*

SEGUNDO. *Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento con el fin de que este a disposición de los interesados.»*

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera para manifestar que su voto va a ser favorable.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que su voto va a ser favorable, pero quiere dejar constancia que este Plan debería ser obligatorio para garantizar que todo lo que consta se vaya a hacer. No es de obligado cumplimiento. Es lo que no le gusta.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que su voto también va a ser favorable. Sabe que es un Plan ambicioso y que no pueden llegar a todo.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que la intención del Equipo de Gobierno es que salga todo. No depende solo de ellos, ya que son mesas de trabajo en las que los Técnicos tienen que participar, pero la intención es llegar a diciembre del año 2018 habiéndose llevado todo a cabo.



Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación el dictamen siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las 20 horas y 6 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Martínez Rosa.

III.- Expediente 9079/2017. APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 12 de diciembre de 2017, relativo a la Propuesta del Alcalde-Presidente, de fecha 11 de diciembre de 2017, cuyo tenor literal siguiente:

«Visto que el personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas se rige por los preceptos del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, que así lo dispongan, y por la legislación laboral y las demás normas convencionalmente aplicables.

Visto que con fecha 8 de mayo de 2013, se celebró Mesa General de Negociación, en la que se trató la reanudación de la negociación colectiva del Acuerdo de Condiciones laborales, estableciéndose en dicha Acta la extinción del Convenio colectivo entre el personal laboral y el Ayuntamiento de los Alcázares para 1996-97, por aplicación de lo previsto por el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Visto que con fecha 18 de octubre de 2017, se celebró Mesa General de Negociación, en la que se trató la adición de los trabajadores laborales al Acuerdo Marco 2004, del personal funcionario de Los Alcázares.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2017, se convocó a la sesión de la Mesa General de Negociación a los representantes de los trabajadores y del Ayuntamiento la cuál tuvo lugar el día 5 de diciembre de 2017, conforme al orden del día recogido en la misma, y levantándose Acta del Acuerdo entre las partes firmándose el Convenio Colectivo del personal Laboral del Ayuntamiento de Los Alcázares a cuyo acuerdo han llegado por los asistentes a la misma.

Visto el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General de fecha 11 de diciembre de 2017 del cuál se desprende:

“La competencia para resolver corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases Reguladoras del Régimen Local, y por el artículo 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto cuando antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable {...}”

Visto el informe emitido por la Intervención municipal de fecha 11 diciembre de 2017 en el cuál concluye:

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

“ {...} ”

Primera.- Que las limitaciones contenidas en el artículo 18.ocho de la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, no prohíben la aprobación del Convenio de referencia, por cuanto no se incrementa la masa retributiva del personal al que es aplicable.

Segunda.- Dada la existencia de créditos disponibles y no comprometidos en el Capítulo I, en concreto, en la aplicación presupuestaria “Acción Social” se informa favorable, en cuanto al carácter retroactivo de las ayudas de acción social previsto en el artículo 2 del mencionado Convenio.”

Considerando que en la negociación se ha respetado lo dispuesto en los [artículos 82 a 92](#) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores -ET/15-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y por lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al pleno de la corporación presento la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Los Alcázares, suscrito por todos los representantes de los trabajadores y de la administración que participaron en la Mesa General de Negociación de fecha 5 de diciembre de 2017, y cuyo documento se adjunta como Anexo I a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo del Pleno a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Ordenar la presentación del Convenio Colectivo ante la Autoridad laboral competente, a los efectos de registro y para que ordene su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.»

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que su voto va a ser favorable. Les alegra que con la firma de este Convenio Colectivo más de ochenta trabajadores por fin van a ver equiparada su situación laboral con el resto de trabajadores, acabando así con una discriminación clara y evidente de esta administración y que el PP generó. Se trata de unos derechos que no se ganan, se recuperan, como son las ayudas sociales del año 2016 y 2017, puesto que las de 2014 y 2015, eliminadas por el PP, no las recuperará ningún trabajador laboral. También los permisos retribuidos en caso de hospitalización o fallecimiento de un familiar o las horas extras de servicios como Protección Civil. Su enhorabuena a los trabajadores y a las distintas Secciones Sindicales por recuperar unos derechos que les habían sido arrebatados.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que su voto va a ser favorable. Piensan que era necesario, sobre todo por la discriminación que sufría el personal laboral de este Ayuntamiento. Lo ideal sería que no hubiera necesidad de conceder ayudas porque el salario de



Ayuntamiento de Los Alcázares

los trabajadores fuese justo. Sobre todo en relación a la educación y salud de sus hijos. Esperan que se pueda pelear para conseguirlo.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que su voto va a ser a favor. Cree que ha sido un Convenio trabajado y consensado por todos. Está muy contenta por haber trabajado todos juntos y cree que con buena predisposición se pueden hacer muchas cosas.

La Sra. Sánchez González se dirige al Sr. Pérez Cervera para decirle que desde el Equipo de Gobierno jamás se ha discriminado a nadie. Este año se ha podido llegar a un acuerdo propiciado por el Equipo de Gobierno, negociado por todos los Sindicatos y aquí está el resultado del buen trabajo.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que discriminación sí ha existido, porque anteriormente los trabajadores laborales de este Ayuntamiento se beneficiaban de esos derechos, han existido partidas presupuestarias en los distintos presupuestos municipales. La diferencia es que en el 2014 y 2015 no se entregaron todas las ayudas sociales a los trabajadores. Quien dice que no ha habido negociación no es el Partido Socialista, son los propios Sindicatos los que dicen que el Equipo de Gobierno no estaba en la Mesa de Negociación. Ahora les corresponde trabajar para la equiparación entre los trabajadores y será una de las propuestas que intentarán incluir en el 2018 porque han generado expectativas en los trabajadores laborales del Ayuntamiento.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que también tienen encima de la mesa el Acuerdo Marco para trabajarlo y espera que se pueda llevar a cabo.

La Sra. Balsalobre Moya espera que se haga pronto y cobren lo antes posible.

La Sra. Sánchez González aclara al Sr. Pérez Cervera que se revisaron todas las ayudas de 2014 y 2015 con todos los Sindicatos, se dejaron sobre la Mesa dos ayudas que estaban dudosas, ya se han cobrado y la equiparación salarial progresiva se va a hacer; pero se hubiera podido hacer, si el PSOE, en una enmienda, no hubiera bajado en los anteriores presupuestos el capítulo I en productividades y gratificaciones.

El Sr. Pérez Cervera quiere recordar a la Sra. Sánchez González que todos los partidos votaron a favor de bajar las productividades. También le dice que le ha pasado el borrador del Capítulo I del personal en los presupuestos 2018 y no aparece la equiparación salarial. De todas formas, de ser así le dice que va a encontrar en el PSOE un aliado, porque se han generado unas expectativas en los trabajadores.

La Sra. Sánchez González le responde que el Capítulo I se puede modificar y la equiparación laboral progresiva se va a hacer.



Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Alcalde manifiesta que lo importante es que los trabajadores cobren y que se ha firmado por todos los Sindicatos y por todos los grupos.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación el dictamen, siendo aprobado por unanimidad.

IV.- Expediente 10235/2017. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DECRETOS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los Decretos dictados por los Concejales de las áreas de Urbanismo, Comercio e Industria y Estadística, al amparo de las delegaciones generales de atribuciones otorgadas mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números 1647/2015, 2154/2017 y 1814/207, de fechas 18 junio de 2015, 16 de mayo de 2017 y 3 de mayo de 2017, respectivamente, desde el 22 de noviembre al 12 de diciembre del año 2017, ambos inclusive, detallándose los mismos a continuación:

Decreto N°	Fecha	Extracto	N° Expte.
4485	22-11-17	Designación funcionario en relación a las Diligencias Previas Procedimiento Abreviado	8940/2017
4486	22-11-17	Expedición de documento de naturaleza urbanística sobre inexistencia de expediente sancionador y liquidación de la tasa sobre inmueble sito en C/ Marqués de Ordoño, 25.	9327/2017
4487	22-11-17	Concesión licencia de segregación de la manzana "B" de la Unidad de Ejecución Número Cuatro del Plan Parcial Lo Gonzalo.	8236/2017
4488	22-11-17	Concesión licencia municipal de obras nº 34/2017 para la realización de obras de construcción de elevación de planta en Calle Zeus, 702.	3093/2017
4489	22-11-17	Toma de Conocimiento de la Declaración Responsable por obras en C/ Espejo, 17.	5127/2017
4490	22-11-17	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para la instalación de puestos de Feria Artesanía en C/ Concepción, Avenida Trece de Octubre y C/ Santa Isabel.	9638/2017
4491	22-11-17	Reconocimiento de gastos por importe de 304,02 €.	9744/2017
4492	22-11-17	Ordenación de pagos por importe de 258.513,82 €.	9680/2017
4493	23-11-17	Concesión licencia de segregación y liquidación de la tasa perteneciente a parcela sita en C/ Juan Ramón Jiménez, 41.	8871/2017
4494	23-11-17	Concesión licencia de obra para apertura de zanja en cruce	5843/2017



Ayuntamiento de Los Alcázares

		subterráneo de tuberías de impulsión municipal y camino de servicio en la zona de Lo Vallejo.	
4495	23-11-17	Alta en el P.M.H. de R.G.M.	9839/2017
4496	23-11-17	Alta en el P.M.H. de Y.G.M.V.	9838/2017
4497	23-11-17	Alta en el P.M.H. de S.A.M.	9835/2017
4498	23-11-17	Alta en el P.M.H. de B.C.R.	9809/2017
4499	23-11-17	Alta en el P.M.H. de S.P.C.C.	9809/2017
4500	23-11-17	Alta en el P.M.H. de S.R.Z.	9809/2017
4501	23-11-17	Alta en el P.M.H. de Y.L.	9806/2017
4502	23-11-17	Alta en el P.M.H. de A.L.	9806/2017
4503	23-11-17	Alta en el P.M.H. de E.H.K.	9758/2017
4504	23-11-17	Alta en el P.M.H. de M.L.	9757/2017
4505	23-11-17	Alta en el P.M.H. de M.P.N.	9755/2017
4506	23-11-17	Alta en el P.M.H. de M.S.	9735/2017
4507	23-11-17	Alta en el P.M.H. de Y.B.	9734/2017
4508	23-11-17	Alta en el P.M.H. de V.M.S.S.	9729/2017
4509	23-11-17	Alta en el P.M.H. de S.S.	9728/2017
4510	23-11-17	Alta en el P.M.H. de R.J.F.	9856/2017
4511	23-11-17	Alta en el P.M.H. de M.J.B.R.	9853/2017
4512	23-11-17	Alta en el P.M.H. de J.M.C.	9853/2017
4513	23-11-17	Alta en el P.M.H. de Y.N.T.	9808/2017
4514	23-11-17	Alta en el P.M.H. de A.L.	9806/2017
4515	23-11-17	Alta en el P.M.H. de S.E.H.	9806/2017
4516	23-11-17	Solicitando subvención para financiación proyectos de obras.	9708/2017
4517	23-11-17	Ordenación de pagos por importe de 304,02 €.	9748/2017
4518	24-11-17	Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia de obras en C/ Pintor Francisco Bayeu, 105.	3759/2016
4519	27-11-17	Concesión licencia de actividad de cafetería restaurante con cocina en C/ Penélope, 66, 67, 68.	3766/2015
4520	27-11-17	Declaración día de luto oficial.	9925/2017
4521	27-11-17	Resolución de expediente sancionador 223/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	5624/2017
4522	27-11-17	Resolución de expediente sancionador 164/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	3296/2017
4523	27-11-17	Resolución de expediente sancionador 335/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	10266/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

4524	27-11-17	Resolución de expediente sancionador 318/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	9470/2016
4525	27-11-17	Resolución de expediente sancionador 11/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	314/2017
4526	27-11-17	Incoación de 39 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	9617/2017
4527	27-11-17	Incoación de 24 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	9848/2017
4528	27-11-17	Ordenación de pagos por importe de 2.174,02 €.	9881/2017
4529	28-11-17	Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia de obras en C/ Diana, 238.	2679/2016
4530	28-11-17	Concesión licencia de obra mayor nº 35/2017 en C/ Helena, n.º 314.	2099/2017
4531	28-11-17	Concesión expedición de certificado de cédula urbanística y liquidación de la tasa de vivienda sita en C/ Aguamarina, 2 del Plan Parcial Lo Gonzalo.	4305/2017
4532	28-11-17	Concesión expedición de certificado de cédula urbanística y liquidación de la tasa de vivienda sita en manzana "D" de la Unidad de Ejecución n.º 4 del Plan Parcial Lo Gonzalo.	4304/2017
4533	28-11-17	Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia depositada para garantizar la correcta reposición de los servicios urbanísticos afectados por licencia de obra mayor 150/2002.	8850/2017
4534	28-11-17	Requerimiento de documentación relativo a la orden de ejecución para la conservación en condiciones de seguridad del inmueble sito en C/ San José, 15.	6249/2017
4535	28-11-17	Concesión de autorización para recolecta de aceitunas de olivos plantados en parques municipales.	9175/2017
4536	28-11-17	Concesión licencia de actividad de bar con cocina en C/ Leonardo Da Vinci, 5 bajo.	4159/2015
4537	28-11-17	Concesión licencia de actividad destinada a salón de juego con servicio de cafetería, emplazado en C/ Penélope, 22 y Avda. Cartagena, local 24-33.	9495/2015
4538	28-11-17	Resolución de expediente sancionador 181/2017 en materia de venta ambulante.	3943/2017
4539	28-11-17	Resolución de expediente sancionador 214/2017 en materia de venta ambulante.	5454/2017
4540	28-11-17	Resolución expediente sancionador 118/2017 en materia de venta ambulante.	2923/2017
4541	28-11-17	Resolución de expediente sancionador 209/2017 en materia de venta ambulante.	5209/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

4542	28-11-17	Incoación expediente sancionador 197/2017 en materia de venta ambulante.	4485/2017
4543	28-11-17	Resolución de expediente sancionador 179/2017 en materia de venta ambulante.	3941/2017
4544	28-11-17	Resolución de expediente sancionador 260/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	6346/2017
4545	28-11-17	Resolución de expediente sancionador 225/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	5628/2017
4546	28-11-17	Resolución de expediente sancionador 230/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	5805/2017
4547	28-11-17	Resolución de expediente sancionador 153/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	3344/2017
4548	28-11-17	Requerimiento de subsanación respecto expediente de Declaración Responsable para la ejecución de obras en C/ Telégrafos, 4-bajo.	9305/2017
4549	28-11-17	Incoación de expediente sancionador 322/2017 en materia de seguridad ciudadana.	9714/2017
4550	28-11-17	Incoación de expediente sancionador 321/2017 en materia de seguridad ciudadana.	9716/2017
4551	28-11-17	Incoación de expediente sancionador 320/2017 en materia de seguridad ciudadana.	9715/2017
4552	28-11-17	Incoación de expediente sancionador 83/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2294/2017
4553	28-11-17	Incoación de expediente sancionador 345/2016 en materia de seguridad ciudadana.	10457/2016
4554	28-11-17	Incoación de expediente sancionador 82/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2297/2017
4555	28-11-17	Incoación de expediente sancionador 81/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2300/2017
4556	28-11-17	Incoación de expediente sancionador 55/2017 en materia de seguridad ciudadana.	1665/2017
4557	28-11-17	Incoación de expediente sancionador 50/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2043/2017
4558	28-11-17	Resolución de expediente sancionador 147/2017 en materia de venta ambulante.	3687/2017
4559	28-11-17	Incoación de expediente sancionador 52/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2040/2017
4560	28-11-17	Resolución de expediente sancionador 237/2017 en materia de venta ambulante.	5956/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

4561	28-11-17	Interesar nuevo señalamiento respecto al Juicio sobre Delitos Leves 102/2017.	8953/2017
4562	29-11-17	Requerimiento para orden de ejecución en la conservación en condiciones de seguridad del inmueble sito en C/ San Gerardo, 8-10.	5847/2017
4563	29-11-17	Incoación expediente sancionador 323/2017 en materia de seguridad ciudadana.	9713/2017
4564	29-11-17	Concesión licencia de actividad para ampliación de local destinado a cafetería restaurante en Avd. Río Nalón, 12 – 14	1231/2015
4565	29-11-17	Requerimiento documentación para concesión licencia de actividad de local destinado a salón de juego con cafetería en Paseo Real de la Feria, 17	1227/2015
4566	29-11-17	Alta en el P.M.H. de G.S.D.	9992/2017
4567	29-11-17	Alta en el P.M.H. de J.S.	9992/2017
4568	29-11-17	Alta en el P.M.H. de M.K.	9992/2017
4569	29-11-17	Alta en el P.M.H. de T.V.S.	9991/2017
4570	29-11-17	Alta en el P.M.H. de L.G.G.	9973/2017
4571	29-11-17	Alta en el P.M.H. de L.A.T.D.	9985/2017
4572	29-11-17	Alta en el P.M.H. de S.A.P.B.	9979/2017
4573	29-11-17	Alta en el P.M.H. de L.K.C.F.	9979/2017
4574	29-11-17	Alta en el P.M.H. de D.S.P.C.	9979/2017
4575	29-11-17	Alta en el P.M.H. de B.K.	9977/2017
4576	29-11-17	Alta en el P.M.H. de R.S.	9977/2017
4577	29-11-17	Alta en el P.M.H. de G.I.	9916/2017
4578	29-11-17	Alta en el P.M.H. de M.L.C.T.	9912/2017
4579	29-11-17	Alta en el P.M.H. de G.S.	9911/2017
4580	29-11-17	Alta en el P.M.H. de D.B.B.	9900/2017
4581	29-11-17	Alta en el P.M.H. de B.H.	9900/2017
4582	29-11-17	Alta en el P.M.H. de O.B.P.	9900/2017
4583	29-11-17	Alta en el P.M.H. de S.S.	9897/2017
4584	29-11-17	Alta en el P.M.H. de B.K.	9897/2017
4585	29-11-17	Alta en el P.M.H. de A.S.	9897/2017
4586	29-11-17	Alta en el P.M.H. de A.C.	9892/2017
4587	29-11-17	Alta en el P.M.H. de S.C.	9892/2017
4588	29-11-17	Alta en el P.M.H. de O.C.	9892/2017
4589	29-11-17	Alta en el P.M.H. de L.C.	9892/2017
4590	29-11-17	Alta en el P.M.H. de J.B.C.	9892/2017
4591	29-11-17	Alta en el P.M.H. de P.G.R.B.	9891/2017
4592	29-11-17	Alta en el P.M.H. de M.S.	9889/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

4593	29-11-17	Alta en el P.M.H. de S.A.M.	9888/2017
4594	29-11-17	Alta en el P.M.H. de A.M.	9887/2017
4595	29-11-17	Baja en el P.M.H. de J.S.M.Z.	9852/2017
4596	29-11-17	Alta en el P.M.H. de J.K.	9977/2017
4597	29-11-17	Alta en el P.M.H. de N.S.	9977/2017
4598	29-11-17	Alta en el P.M.H. de A.J.H.O.	9976/2017
4599	29-11-17	Alta en el P.M.H. de A.C.S.	9973/2017
4600	29-11-17	Alta en el P.M.H. de M.L.	9955/2017
4601	29-11-17	Alta en el P.M.H. de A.E.C.	9951/2017
4602	29-11-17	Alta en el P.M.H. de M.E.H.	9916/2017
4603	29-11-17	Alta en el P.M.H. de S.O.	9916/2017
4604	29-11-17	Reconocimiento de gastos por importe de 543.132,99 €.	9965/2017
4605	29-11-17	Autorización utilización de instalación municipal Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 3 de diciembre de 2017.	9974/2017
4606	29-11-17	Ordenación de pagos por importe de 3.545,89 €.	10045/2017
4607	30-11-17	Resolución de expediente sancionador 159/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6630/2016
4608	30-11-17	Incoación expediente sancionador 331/2017 en materia de seguridad ciudadana.	9724/2017
4609	30-11-17	Incoación expediente sancionador 330/2017 en materia de seguridad ciudadana.	9723/2017
4610	30-11-17	Incoación expediente sancionador 329/2017 en materia de seguridad ciudadana..	9722/2017
4611	30-11-17	Incoación expediente sancionador 328/2017 en materia de seguridad ciudadana.	9721/2017
4612	30-11-17	Incoación expediente sancionador 327/2017 en materia de seguridad ciudadana.	9720/2017
4613	30-11-17	Incoación expediente sancionador 326/2017 en materia de seguridad ciudadana.	9719/2017
4614	30-11-17	Incoación expediente sancionador 325/2017 en materia de seguridad ciudadana.	9718/2017
4615	30-11-17	Incoación expediente sancionador 324/2017 en materia de seguridad ciudadana.	9717/2017
4616	30-11-17	Resolución de expediente sancionador 324/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	9803/2016
4617	30-11-17	Ordenación de pagos por importe de 543.132,99 €.	9965/2017
4618	30-11-17	Resolución de expediente sancionador 203/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7599/2016
4619	30-11-17	Resolución de expediente sancionador 166/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6943/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

4620	30-11-17	Resolución de expediente sancionador 348/2016 en materia de seguridad ciudadana.	10267/2016
4621	30-11-17	Resolución de expediente sancionador 311/2016 en materia de seguridad ciudadana.	9369/2016
4622	30-11-17	Reconocimiento de gastos por importe de 11.090,00 €.	10064/2017
4623	30-11-17	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 8719/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.	8719/2017
4624	30-11-17	Resolución de expediente sancionador 304/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8076/2016
4625	30-11-17	Resolución de expediente sancionador 207/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7570/2016
4626	30-11-17	Resolución de expediente sancionador 150/2017 en materia de venta ambulante.	3346/2017
4627	30-11-17	Resolución de expediente sancionador 183/2017 en materia de venta ambulante.	3947/2017
4628	30-11-17	Resolución de expediente sancionador 172/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3814/2017
4629	30-11-17	Resolución de expediente sancionador 316/2016 en materia de seguridad ciudadana.	9475/2016
4630	30-11-17	Ordenación de pagos por importe de 11.090,00 €.	10077/2017
4631	30-11-17	Resolución de expediente sancionador 219/2017 en materia de venta ambulante.	2848/2017
4632	30-11-17	Resolución de expediente sancionador 216/2017, en materia de tenencia de animales.	5456/2017
4633	30-11-17	Resolución de expediente sancionador 186/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3955/2017
4634	30-11-17	Orden de suspensión de actividad de musica e incoación expediente sancionador por infracción sobre el medio ambiente en local sito en C/ Fuster, 32.	9400/2017
4635	30-11-17	Orden de suspensión de actividad de musica e incoación expediente sancionador por infracción sobre el medio ambiente en local sito en Avda. Río Nalón, 28.	10060/2017
4636	01-12-17	Alta en el P.M.H. de G.M.R.	10089/2017
4637	01-12-17	Alta en el P.M.H. de E.B.B.	10088/2017
4638	01-12-17	Alta en el P.M.H. de H.S.	10088/2017
4639	01-12-17	Alta en el P.M.H. de L.S.	10067/2017
4640	01-12-17	Alta en el P.M.H. de P.A.O.M.	10065/2017
4641	01-12-17	Alta en el P.M.H. de N.O.P.	10065/2017
4642	01-12-17	Alta en el P.M.H. de F.R.G.	10070/2017
4643	01-12-17	Alta en el P.M.H. de A.E.L.	10053/2017
4644	01-12-17	Resolución de expediente sancionador 282/2017, en	7561/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	
4645	01-12-17	Resolución de expediente sancionador 261/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	6344/2017
4646	01-12-17	Resolución de expediente sancionador 252/2017 en materia de venta ambulante.	6431/2017
4647	01-12-17	Resolución de expediente sancionador 288/2017 en materia de venta ambulante.	7606/2017
4648	01-12-17	Resolución de expediente sancionador 283/2016, en materia de tenencia de animales.	8313/2016
4649	01-12-17	Resolución de expediente sancionador 86/2017 en materia de limpieza urbana.	2410/2017
4650	01-12-17	Resolución de expediente sancionador 310/2017 en materia de venta ambulante.	7927/2017
4651	01-12-17	Resolución de expediente sancionador 308/2017 en materia de venta ambulante.	7931/2017
4652	01-12-17	Nombramiento Tesorera Accidental.	9905/2017
4653	01-12-17	Resolución de expediente sancionador 301/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8170/2016
4654	01-12-17	Resolución de expediente sancionador 215/2017, en materia de tenencia de animales.	5455/2017
4655	01-12-17	Resolución de expediente sancionador 69/2016, en materia de tenencia de animales.	4135/2016
4656	01-12-17	Resolución de expediente sancionador 192/2017 en materia de seguridad ciudadana.	4548/2017
4657	01-12-17	Resolución de expediente sancionador 297/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8444/2016
4658	01-12-17	Resolución de expediente sancionador 156/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6390/2016
4659	01-12-17	Resolución de expediente sancionador 284/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8763/2016
4660	01-12-17	Resolución de expediente sancionador 204/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7597/2016
4661	01-12-17	Orden de suspensión de actividad de música e incoación expediente sancionador por infracción sobre el medio ambiente en local sito en C/ Espejo, 10.	10086/2017
4662	04-12-17	Alta en el P.M.H. de V.A.	10102/2017
4663	04-12-17	Alta en el P.M.H. de E.Z.	10102/2017
4664	04-12-17	Alta en el P.M.H. de S.M.H.	10087/2017
4665	04-12-17	Desestimación de recurso de reposición interpuesto frente a resolución 2017-3528 relativo a liquidación de la tasa por instalación temporal.	7348/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

4666	04-12-17	Desestimación de recurso de reposición interpuesto frente a resolución 2017-3529 relativo a liquidación de la tasa por instalación temporal.	7348/2017
4667	04-12-17	Desestimación de recurso de reposición interpuesto frente a resolución 2017-3532 relativo a liquidación de la tasa por instalación temporal.	7348/2017
4668	04-12-17	Alta en el P.M.H. de M.I.M.G.	10139/2017
4669	04-12-17	Alta en el P.M.H. de K.D.	10137/2017
4670	04-12-17	Resolución de expediente sancionador 218/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7628/2016
4671	04-12-17	Resolución de expediente sancionador 170/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3812/2017
4672	04-12-17	Resolución de expediente sancionador 171/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3813/2017
4673	04-12-17	Resolución de expediente sancionador 173/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3815/2017
4674	04-12-17	Resolución de expediente sancionador 174/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3816/2017
4675	04-12-17	Resolución de expediente sancionador 169/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3808/2017
4676	04-12-17	Resolución de expediente sancionador 205/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7593/2016
4677	04-12-17	Resolución de expediente sancionador 206/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7572/2016
4678	04-12-17	Resolución de expediente sancionador 238/2017 en materia de venta ambulante.	5957/2017
4679	04-12-17	Resolución de expediente sancionador 146/2017 en materia de venta ambulante.	3680/2017
4680	04-12-17	Resolución de expediente sancionador 184/2017 en materia de venta ambulante.	3953/2017
4681	04-12-17	Resolución de expediente sancionador 213/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7646/2016
4682	04-12-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Paseo Real de la Feria, 34.	8786/2017
4683	04-12-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Fuensanta, 50.	8721/2017
4684	04-12-17	Requerimiento documentación para la obtención de acta de puesta en marcha y funcionamiento de la actividad de café bar con cocina en C/ Penélope, 22. Local nº 40-41.	8457/2015
4685	05-12-17	Concesión licencia municipal de obras nº 36/2017 para la realización de obras de construcción de doce viviendas unifamiliares con piscina en C/ Marte y C/ Júpiter s/n.	6589/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

4686	05-12-17	Concesión expedición de certificado de compatibilidad urbanística y liquidación de la tasa de parcela situada en parcela sita en Avda de la Libertad, C/ Isla del Barón e Isla Perdiguera.	7220/2015
4687	05-12-17	Corrección error material en Decreto 2017/4533 relativo a la concesión de devolución de aval.	8850/2017
4688	05-12-17	Resolución de expediente sancionador 211/2017 en materia de seguridad ciudadana.	5290/2017
4689	05-12-17	Resolución de expediente sancionador 227/2017 en materia de seguridad ciudadana.	5632/2017
4690	05-12-17	Resolución de expediente sancionador 233/2017 en materia de seguridad ciudadana.	5807/2017
4691	05-12-17	Resolución de expediente sancionador 193/2017 en materia de seguridad ciudadana.	4277/2017
4692	05-12-17	Resolución de expediente sancionador 185/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3954/2017
4693	05-12-17	Alta en el P.M.H. de M.A.M.V.	10153/2017
4694	05-12-17	Resolución de expediente sancionador 221/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7886/2016
4695	05-12-17	Resolución de expediente sancionador 164/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6651/2016
4696	05-12-17	Resolución de expediente sancionador 165/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6795/2016
4697	05-12-17	Concesión de licencia municipal de obras 37/2017 para la realización de obras de ampliación y legalización de vivienda en C/ Irene, 87.	4397/2017
4698	07-12-17	Alta en el P.M.H. de J.C.M.N.	10163/2017
4699	07-12-17	Alta en el P.M.H. de H.G.T.	10161/2017
4700	07-12-17	Alta en el P.M.H. de I.G.T.	10161/2017
4701	07-12-17	Alta en el P.M.H. de H.T.	10161/2017
4702	07-12-17	Alta en el P.M.H. de D.G.S.	10161/2017
4703	07-12-17	Alta en el P.M.H. de F.J.R.V.	10157/2017
4704	07-12-17	Alta en el P.M.H. de G.E.A.	10141/2017
4705	07-12-17	Alta en el P.M.H. de R.C.	10141/2017
4706	07-12-17	Alta en el P.M.H. de Z.C.	10141/2017
4707	07-12-17	Alta en el P.M.H. de E.S.C.	10141/2017
4708	07-12-17	Alta en el P.M.H. de E.M.G.	10139/2017
4709	07-12-17	Alta en el P.M.H. de C.G.A.	10139/2017
4710	07-12-17	Alta en el P.M.H. de M.V.C.A.	10134/2017
4711	07-12-17	Alta en el P.M.H. de C.M.B.	10130/2017
4712	07-12-17	Alta en el P.M.H. de A.L.H.	10132/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

4713	07-12-17	Alta en el P.M.H. de C.J.E.M.	10109/2017
4714	07-12-17	Alta en el P.M.H. de R.V.S.	10129/2017
4715	07-12-17	Alta en el P.M.H. de B.K.S.	10106/2017
4716	07-12-17	Alta en el P.M.H. de R.C.B.	10114/2017
4717	07-12-17	Alta en el P.M.H. de R.M.	10113/2017
4718	07-12-17	Alta en el P.M.H. de Z.M.A.B.	10111/2017
4719	07-12-17	Alta en el P.M.H. de K.N.B.	10111/2017
4720	07-12-17	Alta en el P.M.H. de M.B.A.	10110/2017
4721	07-12-17	Alta en el P.M.H. de E.V.S.	10110/2017
4722	07-12-17	Alta en el P.M.H. de K.P.S.	10105/2017
4723	07-12-17	Alta en el P.M.H. de L.S.	10105/2017
4724	07-12-17	Orden de suspensión de actividad de restaurante sito en Avda. Río Nalón, 46 respecto a expediente sancionador por infracción sobre el medio ambiente 7/2017.	8524/2017
4725	11-12-17	Ordenación de pagos por importe de 6.300,00 €.	10190/2017
4726	11-12-17	Ordenación de pagos por importe de 24.500,40 €.	10183/2017
4727	11-12-17	Concesión expedición de certificado de cédula urbanística y liquidación de la tasa de vivienda sita en C/ Pintor Murillo, 36.	9971/2017
4728	11-12-17	Concesión expedición de certificado de cédula urbanística y liquidación de la tasa de vivienda sita en C/ Isla Tabarca, Residencial Playa III, N.º 5.	10044/2017
4729	11-12-17	Ordenación de pagos por importe de 2.004,82 €.	10187/2017
4730	11-12-17	Concesión expedición de certificado de cédula urbanística y liquidación de la tasa de vivienda sita en C/ Nerea, 1216.	10042/2017
4731	11-12-17	Ordenación de pagos por importe de 132.199,72 €.	10194/2017
4732	11-12-17	Autorización de la terminación extrajudicial del procedimiento judicial 278/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena.	9439/2016
4733	12-12-17	Alta en el P.M.H. de L.S.T.	10182/2017
4734	12-12-17	Alta en el P.M.H. de M.L.T.L.	10182/2017
4735	12-12-17	Alta en el P.M.H. de M.C.M.R.	10173/2017
4736	12-12-17	Denegación de autorización para recolecta de aceitunas de olivos plantados en parques municipales.	9759/2017
4737	12-12-17	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para la conservación en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato públicos de inmueble sito en Avda. Trece de Octubre, 16.	10189/2017
4738	12-12-17	Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia depositada para garantizar la correcta reposición de los servicios urbanísticos afectados por licencia de obra mayor	4096/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		19/2016.	
4739	12-12-17	Alta en el P.M.H. de C.J.	10192/2017
4740	12-12-17	Alta en el P.M.H. de M.J.	10192/2017
4741	12-12-17	Alta en el P.M.H. de P.J.K.	10191/2017
4742	12-12-17	Alta en el P.M.H. de B.R.M.	10186/2017
4743	12-12-17	Alta en el P.M.H. de A.M.M.	10186/2017
4744	12-12-17	Alta en el P.M.H. de N.M.M.	10186/2017
4745	12-12-17	Alta en el P.M.H. de F.M.G.	10186/2017
4746	12-12-17	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 10232/2017 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de ingresos.	10232/2017

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

V.- Expediente 10235/2017. MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE GRUPOS MUNICIPALES:

A) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP, PSOE Y CIUDADANOS SOBRE APOYO A LAS PROPUESTAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA ESCASEZ DE AGUA EN EL CAMPO DE CARTAGENA.-

Por el Sr. Montesinos Navarro se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«El campo de Cartagena ha sido siempre reconocido por la gran calidad de sus tierras, unidas en España con su excelente clima durante todo el año.

En 1952 fue constituida la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena que abarca de 41.000 hectáreas de 8 municipios, entre los que se encuentra Los Alcázares, y donde tienen sus tierras muchos agricultores, que utilizan métodos de cultivo altamente tecnificados que han dado paso a una agricultura altamente especializada en producción de hortalizas y frutos tempranos, cítricos en especial, además de la producción de patata, pimiento, lechuga, melón, tomate, alcachofa, haba verde, brócoli y otros como el cultivo de flores.

La escasez de recursos hídricos en estas tierras es endémica y cíclica y ha puesto en grave peligro al sector hortofrutícola levantino.

El pasado día 31 de octubre se celebró en Cartagena una reunión en la que la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena solicitó el apoyo de los distintos Ayuntamientos a las medidas propuestas para mitigar los efectos de la escasez de agua en el

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Campo de Cartagena, contempladas en un estudio técnico, avalado por el Círculo del Agua. Las medidas son las siguientes:

Medidas de extrema urgencia:

- *Defensa del Trasvase Tajo-Segura*
- *Construcción red de colectores, planta de tratamiento, y emisario, para la conducción y evacuación del rechazo de las desaladoras.*
- *Aumentar el aporte de agua desalinizada.*
- *Puesta en marcha de sondeos particulares.*
- *Construcción de una batería de pozos.*
- *Nuevo decreto de sequía.*
- *Favorecer las cesiones de derechos intercuenas.*
- *Precio social del agua desalada.*
- *Construcción de las infraestructuras necesarias para la consecución del vertido cero al Mar Menor.*

Medidas a corto plazo:

- *Trasvases.*
- *Aportación de recursos a la Cabecera del Tajo.*
- *Desalinización.*
- *Mejora de la conectividad entre las plantas desalinizadoras y los embalses de regulación del Postrasvase Tajo Segura.*

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Apoyar a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, a los agricultores y a sus familiares.*

SEGUNDO.- *Apoyar las propuestas para mitigar los efectos de la escasez de agua en el Campo de Cartagena, que constan en el Manifiesto Levantino por el Agua:*

1. *Garantizar la perdurabilidad del Acueducto Tajo-Segura como pilar básico de futuro para nuestras poblaciones. Sobre él pilota el equilibrio de los restantes recursos de distintas procedencias, dándoles viabilidad de costes, calidad y posibilidad de regulación.*
2. *Puesta en práctica por orden cronológico, marcado por la posibilidad de la actuación de que se trate, de las medidas recogidas en el estudio del Sindicato Central de Regantes Tajo-Segura, mencionado en el preámbulo de este manifiesto y que son las que se*



Ayuntamiento de Los Alcázares

relacionan:

- a) *Modificaciones normativas tendentes a facilitar la tramitación de las cesiones de derechos.*
 - b) *La imperiosa necesidad de conseguir el objetivo de máxima producción posible de las desaladoras existentes en nuestra demarcación.*
 - c) *Continuar con la optimización que permita el aprovechamiento total de los volúmenes procedentes de la regeneración de aguas.*
 - d) *Extender hasta concluir el proceso de Modernización de regadíos en el conjunto del país, haciendo posible un uso eficiente del recurso,*
 - e) *Ejecución de obras hidráulicas necesarias para garantizar el acceso al agua -de regadío y abastecimiento- en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos del país.*
3. *Implementación de una tarifa para regadío y hogares justa y proporcionada a la del resto de usuarios de la Nación.*

TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena.»*

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que la agricultura genera en el Campo de Cartagena mas de 4.000 puestos de trabajo de forma directa y realiza una contribución al PIB regional de algo mas de mil millones de euros, lo que demuestra la importancia de la agricultura como pieza clave en nuestra economía. Además en la propia moción se recoge que todos los agentes sociales, políticos y sindicales que firman este acuerdo, están de acuerdo en que la agricultura está obligada a entenderse con la regeneración del Mar Menor y su entorno y lo hace señalando como medida de extrema urgencia la construcción de infraestructuras que garanticen el vertido cero al Mar Menor. Teniendo en cuenta esto, así como la exposición de motivos de esta moción, su voto va a ser favorable.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que se ha sumado a esta moción porque el campo es un pilar bastante beneficioso para la Región. A nivel nacional y regional han pedido un pacto donde el agua sea abordada por Técnicos para satisfacer todas las necesidades con criterios técnicos, medioambientales, racionales, socioeconómicos y sobre todo con transparencia, porque el agua no debe ser el arma arrojadiza según el color político que haya. Se deberían analizar las actuaciones anteriores para no volver a caer en los mismos errores que se han cometido.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que esa es una de las razones por las que IU no se ha sumado a esta moción, ya que no quiere que el agua sea un arma arrojadiza y electoralista como ha venido siendo. Está de acuerdo en el primer punto de la moción en el que se apoya a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, a los agricultores y a sus familias. Pero quiere dejar claro que la moción se apoya en el Manifiesto Levantino por el Agua, pero ha pasado por encima de este Manifiesto. Le sorprende que el PSOE y Ciudadanos la apoyen, ya que en el Manifiesto no encuentran esos argumentos. Las ideas principales del



Ayuntamiento de Los Alcázares

Manifiesto Levantino por el Agua se pueden resumir diciendo que dentro de la justificación inicial se plantea la necesidad de defender un modelo productivo del que depende el 23 % de la economía. En relación a este argumento el peso del sector agrícola en su conjunto, secano y regadío, supone en datos de 2016, el 4,5 % del valor bruto añadido y aporta al empleo de la Región el 11,3 % de los empleos existentes. También se podría llegar al 100 % de la economía regional si dicen que todos los sectores tienen cierta relación y dependencia a través del consumo y del comercio, pero sería engañar un poco a la ciudadanía. Con esto no quiere quitar importancia al sector agrícola. Es fundamental y contribuye a la economía regional, pero no puede compartir el modelo productivo que se ensalza en el preámbulo del Manifiesto. No se puede defender un modelo de agricultura intensivo como es el del Campo de Cartagena, donde se explotan más de 20.000 hectáreas ilegales de regadío. Además de las 41.000 hectáreas que se explotan bajo cobertura legal con dotación de agua para regadío. Estos datos son contrastados por expertos de la Universidad de Murcia, a través de medidas tomadas por satélite. Esta situación ha contribuido a generar los efectos perniciosos que hoy sufre el Mar Menor. Es un modelo productivo que está basado en el regadío intensivo sin tener en cuenta los efectos medioambientales y que tiene un alto grado de precariedad laboral. No apoya tampoco el Manifiesto porque dice que habría que resolver de una vez por todas la escasez de recursos. El agua no se estira. Es un bien limitado. Tampoco comparte lo de ampliar la oferta porque no se puede mercadear con el agua. Están de acuerdo con el Trasvase porque es una inversión que está amortizada pero que no se hagan más obras porque suponen una degradación del medio ambiente. El acceso al agua no se debe prometer bajo estas obras. El “agua para todos” está volviendo a querer ser un mercadeo y no es la mejor solución. Si hay un segundo turno de intervención aportará las medidas propuestas por IU.

El Sr. Montesinos Navarro cree que la moción no es electoralista y en el argumentario se va a justificar por qué se trae. Según los estudios realizados, es compatible la agricultura con la conservación del Mar Menor. Lo que se quiere es que los puestos de trabajo que están consolidados durante mucho tiempo, no se vean ahora en una situación de deterioro por parte de ellos y que muchas familias tengan que emigrar. Cree que es algo lógico. El Mar Menor no va a seguir deteriorándose.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que quiere corregir una errata y es que cuando ha dicho 4.000 puestos de trabajo quería decir 40.000 de forma directa. El PSOE no está utilizando el agua como arma arrojadiza. Son las propias organizaciones las que vienen a las instituciones en busca de soluciones, como ha pasado en una reunión en la que los agricultores de la zona de Los Alcázares les han pedido ayuda. En su moción no aparece nada sobre el Manifiesto Levantino. Lo que se plantean son medidas urgentes. Los agentes sociales y políticos reconocen la importancia de la construcción de infraestructuras que garanticen el vertido cero al Mar Menor y otra serie de medidas a corto plazo. Le gustaría saber aquellas que le parecen mal a IU. El PSOE está en contra de aquellas hectáreas que son ilegales en el Campo de Cartagena, hasta un total de 20.000, pero su pregunta es qué hacen con las 40.000 hectáreas que si son legales. Sobre las condiciones laborales está claro que en agricultura se da trabajo precario pero es peor que no haya trabajo y es algo que se debe solucionar desde las instituciones pero no es objeto de debate en una moción como esta. Por último, medidas del gobierno regional para garantizar la compatibilidad de la agricultura en el campo de Cartagena con el Mar Menor ha habido. En los últimos cinco años ha aumentado un 30 % la agricultura ecológica. Coincide en que debe seguir aumentando, pero medidas hay y las que se proponen aquí de manera concreta le parecen aceptables.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que las medidas que se contemplan son lógicas. Lo que se pide es que los excedentes de otras cuencas se trasvasen. No se puede dejar solos a los agricultores.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que si la Moción la hubiera presentado el PSOE hubiera sido distinta, pero el segundo punto de la moción habla del Manifiesto Levantino. Por eso ella no se suma a la Moción, porque no está de acuerdo en gran parte de lo que dice el Manifiesto. Le ha parecido contradictorio el argumento hecho por el Sr. Pérez Cervera. El que los tres grupos se unieran en este municipio a la moción es puramente electoralista. Porque han manifestado que están de acuerdo en determinadas cosas que se recogen en la moción, como el vertido cero que en el Manifiesto levantino no lo dice.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta moción se presenta en los ayuntamientos por parte de los regantes que se han querido sentar con ellos. Si le quitan la agricultura, esta Región pierde mucho. Es una lástima que exista la mal llamada guerra del agua. Le parece increíble que un país como este no tenga unión entre cuencas para que donde sobre el agua venga a zonas donde no la hay. Casi seguro que habrá que cambiar el modo de regadío. Tendrá que haber equilibrio entre turismo y agricultura. Bajo su punto de vista, si hubiera conexión entre cuencas el Mar Menor no estaría como está. No habría que extraer agua del subsuelo ni haber arrojado agua con nitratos, demasiados productos que han dañado el Mar Menor. Cree que todos los grupos políticos deben apoyar a los agricultores porque así también se apoya a la Región de Murcia, que en buena parte se sustenta de la agricultura. Si le quitan el agua probablemente también le quitan la vida. La moción ha sido presentada por los regantes para que los apoyen, después de hablar con todos los grupos. Le duele que IU no la apoye.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación la Moción, que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor 15 (8 PP, 6 PSOE y 1 C's),
- Votos en contra 2 (IU), y
- Abstenciones 0.

Aprobándose la Moción por mayoría absoluta.

B) MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES “GANAR LOS ALCÁZARES” CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.-

Por la Sra. Espinosa Mira se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«El movimiento feminista y las organizaciones de mujeres han venido demandando desde siempre que la violencia de género, no sólo sea una prioridad política a nivel de Estado, sino



Ayuntamiento de Los Alcázares

que además ésta se encare desde todas sus formas de manifestación. Cuando decimos que la violencia de género es una lacra que atraviesa la sociedad en todas sus estructuras, estamos expresando que la violencia machista no se erradica únicamente a través de medidas que se limiten a encarar la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja/expareja, sino de forma verdaderamente integral, haciendo frente a unas estructuras patriarcales arraigadas aún en la Sociedad.

Y para ello es fundamental hacer políticas de prevención, sensibilización y detección, que englobe la violencia contra las mujeres de forma integral, que partan del origen estructural de la violencia y que sean capaces de detectar las diferentes formas de expresión de la violencia machista.

La violencia machista que perpetra cientos de asesinatos de mujeres, es la expresión violenta más detectable; y frente a ello tenemos que manifestar con nitidez, que es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, haciendo hincapié en que si no se encara la violencia patriarcal en todas sus vertientes, los asesinatos seguirán produciéndose. Tenemos que concienciarnos de que si esto ocurre es porque la violencia patriarcal recorre toda la sociedad y debemos ponerle freno de inmediato, a todas y cada las formas en las que se expresa esa violencia.

No podemos consentir que en el siglo XXI, existan esclavas traficadas para consumo sexual de los hombres. La prostitución es una forma legitimadora de la violencia machista, pues el género masculino alquila el uso del cuerpo de mujeres y niñas, por precio, dando con ello legitimación a la consideración de la mujer como un ser inferior susceptible de ser usado y comprado.

La brecha salarial existente entre mujeres y hombres en trabajos de igual valor, es la fórmula que el Estado opresor tiene de manifestar que para él seguimos siendo ciudadanas de segunda clase y la manera de contrarrestar nuestra salida al espacio laboral condicionando nuestra autonomía económica para mantenernos subordinadas.

Las agresiones sexuales, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes en nuestras fiestas y otros acontecimientos masivos.

La notoria expansión que está adquiriendo la demanda de alquiler de los vientres de mujeres, no lo olvidemos mujeres pobres, no sólo tiene un significado ostentoso de diferencia de clase y xenófobo, sino también de que el patriarcado, cada vez con menos escrúpulos, pretende mercadear legalmente con nuestros cuerpos, valiéndose de la necesidad y amparándose en la desigualdad.

El Pacto de Estado contra la violencia, por desgracia, ha defraudado las expectativas que gran número de colectivos y organizaciones de mujeres tenían puestas en su elaboración. Ha sido sólo una puesta en escena, con medidas, que en demasiadas ocasiones, son recopilación de las que ya están recogidas en normativas previas y vigentes. No existen compromisos temporales,



Ayuntamiento de Los Alcázares

ni presupuestos desglosados que permita conocer su destino, ni garantías de implementación y, por supuesto deja fuera otra vez la totalidad de las formas de violencias que son realizadas por agresores que no tienen o han tenido una relación de pareja con la mujer.

Si no damos el paso hacia una Ley marco contra la violencia Machista, contra la violencia Patriarcal, seguiremos limitando la violencia de género a delitos cometidos en el ámbito doméstico, y de forma residual delitos sexuales cometidos en el ámbito también público y delitos transnacionales ligados a las mafias que tienen por objeto la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Pero eso ya son delitos.

La violencia de género se muestra en todas las estructuras sociales por eso el Gobierno/ los Gobiernos no pueden seguir arrinconando la violencia al ámbito de lo privado y de las relaciones, porque la violencia machista es una violencia social que se expresa de forma individual y colectiva; y, por tanto, no se pueden dar respuestas únicamente desde el ámbito penal, sino fundamentalmente en el de la prevención y la educación.

Por todo ello es necesaria una Ley contra la Violencia Machista/Violencia Patriarcal que de forma integral incorpore todo tipo de violencia contra las mujeres; ya se realice de forma física, psicológica, económica, sexual,...; y cualquiera que sea su ámbito de manifestación: familiar, pareja/relación, laboral, social, institucional,...; en la que debe incluirse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

El ámbito municipal/provincial, más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para implantar medidas, que sin rebasar los ámbitos competenciales, pueden incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia de género.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes “Ganar Los Alcázares” propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN:

- *Realizar una Declaración de Municipio libre de violencia de género; que es una primera medida del rechazo frontal hacia esa lacra social. Evidentemente dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.*
- *Implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento.*
- *Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de*



Ayuntamiento de Los Alcázares

género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad.

- *Implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia de género, en coordinación con otras administraciones públicas, consensado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.*

- *Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tengan relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.*

- *Eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.*

- *Implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación.»*

Toma la palabra la Sra. Sánchez González y manifiesta que el PP sí ve aquí una oportunidad electoralista. Porque no les ha ofrecido participar en la Moción a todos los partidos que están hoy aquí sentados. Cree que todos luchan contra esta lacra social y que han participado en los actos que se han celebrado en este Ayuntamiento. Considera que lo más honesto hubiera sido que les hubiera propuesto unirse a esta Moción, porque es un problema que se tiene que solucionar entre todos. Si muchas veces IU se queja de que el PP no hace partícipes a los miembros de la Oposición de muchas de las cosas que hace, ella se queja hoy de que IU ha traído esta Moción sin contar con nadie, sin hacer partícipe a nadie y es una manera de ganar un voto fácil.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que ya que IU no le ha contestado antes a la pregunta de las medidas concretas que recogía la Moción y que no le parecían bien, le gustaría que le contestara donde queda el límite entre una propuesta política y electoralista. En términos generales los datos del 2016 recogen 44 asesinatos por violencia de género, en 2017 dos víctimas mas. Son cifras oficiales del Ministerio de Sanidad y de Servicios Sociales, lo que demuestra que algo está fallando en la implementación de políticas de prevención, sensibilización y detención de la violencia de género en este país. La lacra del machismo se debe combatir con la educación para evitar estadísticas tan avergonzantes como las que han salido tan solo hace unos meses. En el barómetro del 2017 elaborado por el Reina Sofía sobre adolescencia y juventud los resultados fueron que un 27,4 % de los jóvenes encuestados consideraban normal la violencia en una relación, el 21,2 % dice que la violencia machista es un tema exagerado y el 7 % considera que es un tema inevitable. Y no es la opinión mayoritaria de los jóvenes, pero el porcentaje es bastante alto. A diferencia de lo que recoge la Moción de IU



Ayuntamiento de Los Alcázares

sobre el Gran Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el PSOE lo valora positivamente. Han participado mas de sesenta y seis expertos, está compuesto por más de 212 medidas y dotado de 1.000 M€ en cinco años y con el único objetivo de erradicar las diferentes formas de violencia sobre la mujer. Ahora hay que velar para que ese gran pacto se cumpla. No aparece en ninguna partida presupuestaria porque todos los partidos acordaron comenzar en el 2018. Le gustaría saber, a excepción de la argumentación genérica que aparece respecto al Gran Pacto de Estado, que de los diez ejes de actuación que recoge ese gran pacto, cuales son las medidas concretas que no le parecen adecuadas. A pesar de lo anterior, puesto que esa Moción recoge medidas contra la violencia de género de ente municipal, el PSOE va a votar a favor.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que los tres partidos políticos, PP, PSOE y Ciudadanos han elaborado una enmienda de adición a la Moción de Izquierda Unida. Fue registrada el 15 de diciembre de 2017 y aclara que es la misma que presentó el 24 de noviembre pero con los anagramas de los partidos y firmada. Están de acuerdo con los puntos pero quieren que esta enmienda se incorpore al punto uno de la Moción. Siendo la misma del tenor literal siguiente:

“Conscientes de todo ello, los concejales de todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Los Alcázares, declaramos que asumimos el compromiso de intensificar la tarea de trabajar por la igualdad real y efectiva, para la erradicación de todo tipo de violencias contra las mujeres, la dirigida contra una persona causa de sexo, identidad sexual o expresión de género, agresión sexual y el acoso sexual, la trata de mujeres, la esclavitud y otras prácticas contrarias a los derechos humanos, como los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina y los denominados delitos de honor, formas todas ellas de violencia que causan a las víctimas daños físicos, psíquicos, sexuales, emocionales o psicológicos, perjuicios económicos y cualesquiera otra que suponga la discriminación y la violación de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres.”

La Sra Espinosa Mira en alusión a las palabras de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, le dice que le hubiera gustado que esta Moción se hubiera presentado de manera conjunta por todos los partidos. Recuerda que en Junta de Portavoces cuando el Partido Popular presentó la Moción del agua, el Partido Socialista dijo que se quería unir y Ciudadanos dijo que le gustaría verla pero que creía que también se podría unir aunque no pensaba votar ningún tipo de Mociones fuera del turno. Ella la registró ese mismo día por si podía entrar de urgencia y ningún Grupo de la Oposición le dijo que se quería sumar. Es cierto que desde Secretaría, tanto a ella como al resto de grupos, la adición de Ciudadanos se les hizo llegar por correo. Solo era de Ciudadanos y su grupo no ha vuelto a tener más notificación. Pero no hubiera costado nada haberle manifestado a Izquierda Unida su intención de sumarse a la Moción. Se ha registrado dos veces la enmienda de adición, en su día para el Pleno anterior y después con el resto de grupos. Va a votar a favor de esa adición, porque todo lo que sea enriquecer un texto, Izquierda Unida no se va a negar, venga de donde venga. Si le hubiera pedido que lo añadiera, no lo hubiera tenido que presentar como adición, se hubiera añadido al texto, de hecho ella no ha vuelto a registrar la Moción. Y se dirige al Sr. Pérez Cervera para pedirle que si en algún momento quiere pedirle explicaciones, lo haga guardando un poco el tono.

La Sra. Sánchez González se dirige a la Sra. Espinosa Mira para decirle que



Ayuntamiento de Los Alcázares

cuando el Partido Popular no cuente con Izquierda Unida para ciertas cosas porque se le olvide, están abiertos a que se ofrezca y no tendrán ningún problema en hacerle partícipe de todo. Cuando a ella o alguno de sus compañeros se le olvida o trae al Pleno algún tema Plenario o alguna Comisión y no ha contado primero con los Grupos de la Oposición, Izquierda Unida se queja amargamente y muy vehemente que no le hacen partícipe de las cosas. Cuando el Partido Popular no le haga partícipe de las cosas lo que tiene que hacer es no quejarse y venir a ofrecerse para llevar a cabo las cosas y unirse.

La Sra. Espinosa Mira le responde que en Junta de Portavoces es donde se presentan las Mociones y es donde se unen.

La Sra. Sánchez González le dice que ahí es donde se pusieron de acuerdo la Sra. Balsalobre Moya, el Sr. Pérez Cervera y ella misma para la Moción del agua. Y en la enmienda de Ciudadanos, fue la Sra. Balsalobre Moya la que le ofreció unirse a ello. Ella se lo propuso al PSOE y aceptaron. Cree que es la relación mas normal, el que propone ofrece y se acepta o no se acepta. Lee una noticia en la que decía que mediante el esfuerzo y la unidad del Pacto de Estado contra la violencia de género es una realidad y su importancia reside en el consenso institucional, político y social, es decir en todos los estamentos, pero dice que tras crear la subcomisión el Pacto logró salir adelante en septiembre de 2017 con los votos afirmativos de 278 Diputados y la abstención de Unidos Podemos y el Grupo Mixto. Les ha llamado la atención y les parecía procedente compartirlo con ella.

La Sra. Espinosa Mira le responde que no lo apoyaron porque se quedaba corto ese pacto, por eso no lo apoyaron. La Sra. Sánchez González le dice que se le queda todo corto, las mociones, los pactos. Son muy ambiciosos. La Sra. Espinosa Mira le dice que sí son ambiciosos y que no es cierto lo que ha dicho la Sra. Sánchez González. Las Mociones se presentan en Junta de Portavoces y ella la presentó.

El Sr. Pérez Cervera se dirige a la Sra Espinosa Mira para pedirle disculpas si considera que le ha hablado alterado o de mala manera, pero le gustaría que le contestara a alguna de las tres preguntas que le ha formulado. La primera era que dónde está el límite entre una propuesta electoral y política, porque es algo subjetivo y para ella puede ser una cuestión y para el resto de grupos otra. También le gustaría saber del pacto contra la violencia de género, en el que han participado no solo los grupos políticos de Ciudadanos, Partido Popular y Partido Socialista sino de otros también, a excepción de la abstención de Podemos y el Grupo Mixto, qué propuestas y qué medidas de las 213 son las que considera que no son adecuadas a excepción de la argumentación genérica que viene aquí en esta Moción. Ellos la han revisado, y son 10 ejes de actuación con 213 medidas y ve que se ha realizado un gran trabajo que viene acompañado de mil millones de euros en cinco años, una gran dotación presupuestaria, que comenzará a partir del 2018 si no se equivoca. Los presupuestos nacionales todavía no se han debatido con lo cual entiende que deberán ir recogidos en los presupuestos de 2018 y por eso decía que lo que toca hoy es velar porque este gran pacto se cumpla, en el momento que no se cumpla al Partido Socialista no le importa traer una Moción, hablar del gran pacto y decir que no se está cumpliendo y exigir al Gobierno Nacional y a quien consideren y quién haya apoyado los presupuestos que lo cumpla. Además no solo viene dinero para la Administración General, también viene para la Administración Regional y para las Administraciones Locales y vienen

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

especificadas las cantidades.

La Sra. Balsalobre Moya explica que cuando uno tiene una Moción invita a los demás y se suma el que quiere. Ella en la Moción de Vela invitó y todos se sumaron. En el caso de esta Moción le gustaría haber hablado menos de ella porque no tiene que tener colores políticos, pero la Sra. Espinosa Mira ha dado lugar a que se le conteste. En La Junta de Portavoces celebrada el 17 de noviembre, no presentó la Moción, solo explicó que era de violencia de género, con lo cual ya estaba incumpliendo un Reglamento. Registró la Moción el 22 de noviembre, y a ellos se la entregan con el Pleno, y desconocían el cuerpo de la misma, luego se acuerda dejar la Moción sobre la mesa para presentarla en el siguiente Pleno. El Sr. Alcalde decía que a ella no le gustaban las mociones por urgencia, y no es que no le gusten, están contempladas en el Reglamento y se pueden hacer, siempre y cuando se motive la urgencia que lleve la Moción. Esta es urgente porque no tienen que dejar de trabajar en ello pero no querrá que vaya a buscarla a su casa a ofrecerle la Moción. Ella consideró hacer una enmienda, la ofreció a todos porque cree que no tiene que tener colores políticos y la han presentado. Y si está de acuerdo se vota la Moción con todos los puntos y este primer punto que es el que todos asumieron porque creen que esto se tiene que erradicar.

La Sra. Espinosa Mira se dirige a la Sra. Balsalobre Moya para decirle que no hace falta que vaya a su casa porque sus despachos están juntos. Le recuerda que en Junta de Portavoces ella habló de la Moción, igual que la Portavoz del Partido Popular, porque no se celebró Junta de Portavoces, porque el compañero del Partido Socialista no pudo venir y se celebró más tarde. Cuando se han querido unir, se ha hecho, incluso por el pasillo. No es justo que le diga que presentó primero la enmienda a la Moción, porque ella la registró y no vino al Plenario sin saber cual era la Moción. Precisamente se tuvo la deferencia de no presentarla al Pleno por urgencia. Cree que la Moción es mucho mas importante que todo esto. Al Sr. Pérez Cervera le dice que como van a apoyar la Moción, cuando quiera le da las explicaciones sobre el tema y como ha dicho que es una cosa subjetiva, no cree que sea de plenario uno de los puntos decir lo que ella personalmente considera. No está aquí como Trinidad Espinosa Mira, sino como Concejala de Izquierda Unida y le dice que cuando quiera lo hablan.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que lo importante es que esta Moción va a salir adelante, y que con las medidas que se han tomado desde Madrid, las aportaciones que se pueden hacer y el trabajo que se puede desarrollar desde los municipios, se erradique este tipo de violencia que sin duda no le gusta a nadie. Cree que la discusión tendría que ser para enriquecer esta Moción, y si las pueden llevar a cabo mucho mejor. Por lo tanto si la Moción con la enmienda presentada por los tres grupos es aceptada por Izquierda Unida es un paso adelante que pueden dar e intentar entre todos ayudar a solucionar todos aquellos problemas de violencia de género que hay en nuestro País y que de una manera o de otra, con leyes y actuaciones hay que eliminarlos y sin duda cree que en eso sí están todos de acuerdo.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la moción enmendada, que queda con la siguiente transcripción:

El movimiento feminista y las organizaciones de mujeres han venido demandando desde

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

siempre que la violencia de género, no sólo sea una prioridad política a nivel de Estado, sino que además ésta se encare desde todas sus formas de manifestación. Cuando decimos que la violencia de género es una lacra que atraviesa la sociedad en todas sus estructuras, estamos expresando que la violencia machista no se erradica únicamente a través de medidas que se limiten a encarar la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja/expareja, sino de forma verdaderamente integral, haciendo frente a unas estructuras patriarcales arraigadas aún en la Sociedad.

Y para ello es fundamental hacer políticas de prevención, sensibilización y detección, que englobe la violencia contra las mujeres de forma integral, que partan del origen estructural de la violencia y que sean capaces de detectar las diferentes formas de expresión de la violencia machista.

La violencia machista que perpetra cientos de asesinatos de mujeres, es la expresión violenta más detectable; y frente a ello tenemos que manifestar con nitidez, que es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, haciendo hincapié en que si no se encara la violencia patriarcal en todas sus vertientes, los asesinatos seguirán produciéndose. Tenemos que concienciarnos de que si esto ocurre es porque la violencia patriarcal recorre toda la sociedad y debemos ponerle freno de inmediato, a todas y cada las formas en las que se expresa esa violencia.

No podemos consentir que en el siglo XXI, existan esclavas traficadas para consumo sexual de los hombres. La prostitución es una forma legitimadora de la violencia machista, pues el género masculino alquila el uso del cuerpo de mujeres y niñas, por precio, dando con ello legitimación a la consideración de la mujer como un ser inferior susceptible de ser usado y comprado.

La brecha salarial existente entre mujeres y hombres en trabajos de igual valor, es la fórmula que el Estado opresor tiene de manifestar que para él seguimos siendo ciudadanas de segunda clase y la manera de contrarrestar nuestra salida al espacio laboral condicionando nuestra autonomía económica para mantenernos subordinadas.

Las agresiones sexuales, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes en nuestras fiestas y otros acontecimientos masivos.

La notoria expansión que está adquiriendo la demanda de alquiler de los vientres de mujeres, no lo olvidemos mujeres pobres, no sólo tiene un significado ostentoso de diferencia de clase y xenófobo, sino también de que el patriarcado, cada vez con menos escrúpulos, pretende mercadear legalmente con nuestros cuerpos, valiéndose de la necesidad y amparándose en la desigualdad.

El Pacto de Estado contra la violencia, por desgracia, ha defraudado las expectativas que gran número de colectivos y organizaciones de mujeres tenían puestas en su elaboración. Ha sido sólo una puesta en escena, con medidas, que en demasiadas ocasiones, son recopilación de las



Ayuntamiento de Los Alcázares

que ya están recogidas en normativas previas y vigentes. No existen compromisos temporales, ni presupuestos desglosados que permita conocer su destino, ni garantías de implementación y, por supuesto deja fuera otra vez la totalidad de las formas de violencias que son realizadas por agresores que no tienen o han tenido una relación de pareja con la mujer.

Si no damos el paso hacia una Ley marco contra la violencia Machista, contra la violencia Patriarcal, seguiremos limitando la violencia de género a delitos cometidos en el ámbito doméstico, y de forma residual delitos sexuales cometidos en el ámbito también público y delitos transnacionales ligados a las mafias que tienen por objeto la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Pero eso ya son delitos.

La violencia de género se muestra en todas las estructuras sociales por eso el Gobierno/ los Gobiernos no pueden seguir arrinconando la violencia al ámbito de lo privado y de las relaciones, porque la violencia machista es una violencia social que se expresa de forma individual y colectiva; y, por tanto, no se pueden dar respuestas únicamente desde el ámbito penal, sino fundamentalmente en el de la prevención y la educación.

Por todo ello es necesaria una Ley contra la Violencia Machista/Violencia Patriarcal que de forma integral incorpore todo tipo de violencia contra las mujeres; ya se realice de forma física, psicológica, económica, sexual,...; y cualquiera que sea su ámbito de manifestación: familiar, pareja/relación, laboral, social, institucional,...; en la que debe incluirse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

El ámbito municipal/provincial, más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para implantar medidas, que sin rebasar los ámbitos competenciales, pueden incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia de género.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes “Ganar Los Alcázares” propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN:

- Conscientes de todo ello, los concejales de todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Los Alcázares, declaramos que asumimos el compromiso de intensificar la tarea de trabajar por la igualdad real y efectiva, para la erradicación de todo tipo de violencias contra las mujeres, la dirigida contra una persona causa de sexo, identidad sexual o expresión de género, agresión sexual y el acoso sexual, la trata de mujeres, la esclavitud y otras prácticas contrarias a los derechos humanos, como los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina y los denominados delitos de honor, formas todas ellas de violencia que causan a las víctimas daños físicos, psíquicos, sexuales, emocionales o psicológicos, perjuicios económicos y cualesquiera otra que suponga la discriminación y la violación de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres.*



Ayuntamiento de Los Alcázares

- *Realizar una Declaración de Municipio libre de violencia de género; que es una primera medida del rechazo frontal hacia esa lacra social. Evidentemente dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.*
- *Implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento.*
- *Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad.*
- *Implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia de género, en coordinación con otras administraciones públicas, consensado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.*
- *Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tengan relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.*
- *Eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.*
- *Implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación.*

Sometida a votación la moción enmendada, es aprobada por unanimidad.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la aprobación del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción no comprendida en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, manifestando los Concejales su intención de no formular mociones de urgencia.



Ayuntamiento de Los Alcázares

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) RUEGOS.-

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea formular algún ruego o pregunta.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Pérez Cervera del Grupo Municipal Socialista, que realiza los siguientes RUEGOS:

1.- *Teniendo en cuenta que la piscina municipal sigue cerrada tras las inundaciones del 2016 y que las previsiones son que hasta mayo no estarán terminadas la obras. Visto que hasta esa fecha se estará utilizando las instalaciones del SPA de Punta Calera.*

Rogamos que no quiten la parada de autobús urbano más cercana a estas instalaciones.

2.- *En la Comisión de Turismo y Festejos con fecha 10 de noviembre 2017, el Partido Socialista preguntó por qué solo salen 3 restaurantes de nuestro municipio en el vídeo promocional que nuestro Ayuntamiento elaboró y que llevaremos a FITUR. Que la concejala de Turismo Maite Olmos tal y como recoge el acta afirmó textualmente “que salen los que han querido salir, los que faltan no han querido”.*

Rogamos encarecidamente a la concejala de Turismo, que no falte a la verdad, pues tras haber hablado con varios restaurantes y negocios hosteleros de nuestro municipio nos comentan que a ellos nadie les ha preguntado si querían salir en el vídeo promocional de nuestro municipio.

3.- Rogamos al Equipo de Gobierno que se publiquen en la pagina web y en redes sociales del Ayuntamiento de los Alcázares las bonificaciones en el IBI a familias numerosas para la próxima contribución.

La Sra. Olmos Fuentes por alusiones toma la palabra para contestar al segundo ruego y manifiesta que ese video se encarga a una empresa que es la que lo realiza y la que pidió permiso para entrar a alguna de las cocinas y no todo el mundo les dejó entrar, así lo dijo la empresa a la hora de grabar. De todas formas hay que seguir haciéndolo y poco a poco irán sumándose más para añadir los segundos que le faltan. Eso fue lo que dijo en la Comisión.

El Sr. Montesinos Navarro interviene para aclarar que la parada de autobús sigue en funcionamiento.

B) PREGUNTAS.-



Ayuntamiento de Los Alcázares

Seguidamente por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones para que se formulen preguntas, tomando la palabra el Sr. Pérez Cervera del Grupo Municipal Socialista, que realiza las siguientes preguntas:

Visto que el próximo sábado se celebra una carrera deportiva que publicita “Endurance Sport Solutions” en nuestro municipio, queremos saber:

- 1.- *¿Quién organiza este evento deportivo?*
- 2.- *¿Con qué medios concretos participa nuestro Ayuntamiento en este evento deportivo?*
- 3.- *¿Supone algún coste económico la realización de esta actividad deportiva? En caso afirmativo ¿Cuánto?*

C) PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD:

C.1) PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2017.-

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, en el Pleno ordinario del 4 de diciembre de 2017 y que se encuentran pendientes de contestar:

1.- *Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento hace unos meses notificó a distintos propietarios y cito literalmente este escrito “visto que es necesario mantener este tipo de servicios de temporada, para impulsar el desarrollo económico de este municipio, máxime durante esta temporada, donde es más necesario que nunca dar unos servicios de calidad en nuestra zona marítima, en la zona de servidumbre, dejando sin ocupar, la zona (...)” Hemos sido conocedores de que el Ayuntamiento de los Alcázares ha notificado la liquidación, la complementaria y el levantamiento a diferentes propietarios de quioscos y chiringuitos del paseo marítimo, ¿cuales de estos quioscos y chiringuitos han sido notificados? ¿a qué se debe su levantamiento?*

El Sr. Méndez Heredia responde que en la Comisión de Comercio se explicó el tema de los chiringuitos, de las liquidaciones que se han practicado y de las notificaciones correspondientes, con la presencia del letrado municipal que explicó todos los pormenores, aún así va a volver a aclararlo. Han sido notificados todos los servicios de temporada que tenían que cumplir con la autorización correspondiente para su levantamiento. Las liquidaciones que se han practicado son las que corresponden al periodo que figura en el título habilitante, es decir, en las autorizaciones, previa solicitud de los interesados se hace la liquidación acorde a la Ordenanza Municipal y acorde a las dimensiones, la superficie de chiringuitos, de toldos y de terrazas de los mismos. Con respecto a las complementarias son las que derivan de la inspección municipal en la cual se detectan que las solicitudes no son concordantes con la realidad, es decir, se solicitan “x” mesas y se encuentra que hay más de las solicitadas, se aplica una liquidación complementaria para recoger la tasa correspondiente a la totalidad de lo que realmente se ha



Ayuntamiento de Los Alcázares

comprobado que se ha instalado. El levantamiento se debe a que todos los años se notifica y se da una fecha de autorización de los chiringuitos, en concreto en dominio público marítimo terrestre tienen unas limitaciones que vienen en esas concesiones y se cumple por parte de todos los concesionarios y en servidumbre solicitan un periodo de ocupación, no de explotación, del dominio público, finalizado dicho periodo de ocupación lo que corresponde es dejar el dominio público expedito, es decir, levantar este chiringuito, esta ocupación de dominio público. Con las Ordenanzas lo que se cobra es por la ocupación del dominio público, no por la actividad, es decir, el cerrar una persiana, finalizar una actividad, no por ello se deja de estar siendo objeto de cobrar la Ordenanza, es decir, mientras siga la ocupación del dominio público, este Ayuntamiento puede seguir cobrando esa ocupación, lo que se cobra con esa ordenanza es la ocupación, no la explotación ni la actividad.

El Sr. Pérez Cervera le pregunta si lo que ha entendido es que el Ayuntamiento ha notificado en años anteriores el levantamiento de esos chiringuitos que se encuentran en la zona de servidumbre.

El Sr. Méndez Heredia responde que sí, que todos los años anteriores se viene notificando en el título habilitante la autorización. Finalizado el periodo de autorización el solicitante deberá dejar expedito, es decir, libre la ocupación del dominio público. Lo que liquidan es la ocupación del dominio público, no están liquidando la actividad, están liquidando la ocupación del dominio público.

Siendo las 21 horas y 29 minutos abandona la sesión el Sr. Ruiz Gómez.

2.- *Hemos visto en redes sociales fotografías pertenecientes al sótano del CISSMU, en las que se puede apreciar una montaña de mantas y enseres; además de alimentos infantiles, muchos de los cuales se encuentran caducados, nos parece lamentable que desde esta administración se consienta que haya alimentos que se han quedado sin repartir sabiendo las necesidades por las que pasa gran parte de la población. Con respecto a esto, nos gustaría saber ¿a que se debe que esta cantidad de productos de primera necesidad se hayan quedado acumulando polvo en dependencias municipales?*

La Sra. Sarmiento Gómez responde que los alimentos que hay en el CISSMU no son procedentes de donaciones de las inundaciones, son del Fondo Social Europeo, del Banco de Alimentos. Hubo una fase en la que vinieron más alimentos que la demanda que había en el momento. Tanto su equipo como ella asumen el error de que no se inició el expediente de devolución de esos alimentos, son normas muy estrictas. Sí se ha notificado la caducidad de esos alimentos. Quiere recalcar que este año por banco de alimentos han repartido más de 7.500 kilos, 7'5 toneladas, y llevan diez años con ese programa y calculan que con los alimentos donados por inundaciones y Banco de Alimentos han repartido un total de 25 toneladas de alimentos en el municipio.

El Sr. Pérez Cervera da la enhorabuena a Servicios Sociales y espera que no vuelva a ocurrir.



Ayuntamiento de Los Alcázares

3.- *El presidente de la asociación de afectados por las inundaciones denunció hace unos días en prensa que después de un año siguen sin llegar las ayudas para reparar nuestro municipio. Teniendo en cuenta que el Alcalde, señor Anastasio Bastida, ha manifestado en varias ocasiones que iban a llegar 31 millones de € de ayuda y que hemos sido conocedores de que para toda la Región el presupuesto destinado a zonas de emergencia de Protección Civil es de 25 millones de € ¿Esos 25 millones de € destinados a toda la Región son los que iban a llegar a nuestro municipio o existe alguna otra partida presupuestaria que complete los 31 millones de € que el Alcalde ha ido prometiando?*

El Sr. Ruiz Gómez se incorpora a la sesión a las 21 horas y 31 minutos.

El Sr. Alcalde responde que no.

El Sr. Pérez Cervera le pregunta si son más.

El Sr. Alcalde le responde que sí. En redes sociales y en algunos medios se dicen cosas que ahí quedan. Por desgracia las cosas son más lentas de lo que a él, y seguramente a todos, le gustaría. Y hace un inciso porque quiere añadir que en el año 2011 se produjo el terremoto en Lorca, y seis años después, en el año 2017, todavía Lorca va a recibir 58 M€ de ayudas del Estado. Hay que buscar en los Presupuestos Generales del Estado si aparecen 58 M€ para Lorca, le extraña que los encuentre, pero vienen. ¿Qué ayuda se ha dado por parte del Estado al municipio en su conjunto? Porque en su conjunto hay que decirlo todo, y vuelve a decir esos 31 M€ no tienen nada que ver con lo que va a decir ahora. El Consorcio ha dado casi 20 M€ a los vecinos y le gustaría saber cuantos vecinos que tengan derecho, no han recibido ayudas. Hay una Ordenanza creada por este Ayuntamiento y probablemente no se actuó como se debería porque pensaban que iba a haber más demanda de la normal, restringieron demasiado esa Ordenanza y queda dinero por dar y en próximas fechas invitarán a todos los grupos a modificar esa ordenanza para que el dinero que queda abarque a mucha más gente. Continuando con las ayudas, hay 800.000 € del Estado que se gastaron en arreglos de las playas, 690.000 € del Consorcio, la Comunidad Autónoma se gastó casi 500.000 € en arreglar los colegios para que estuvieran en condiciones después de la Navidad. El Estado ingresó casi 600.000 € de medidas de urgencia antes del verano. La Delegación del Gobierno ha dado casi 100.000 € a familias de las que no tenían seguro, 60.000 € para arreglar el Pabellón 13 de Octubre. Se ha firmado el préstamo de 3 M€ de los cuales la Comunidad hace frente a 1,5 M€. Pero esto no acaba aquí. Los estudios que está haciendo una empresa de todo el subsuelo son 63 M€. Ese dinero hay que pelearlo y hay predisposición y apoyo total del Gobierno Regional y del Gobierno Nacional para que venga el 100% al municipio, no el 50% como salió en prensa. El Ayuntamiento no puede asumir el 50% de 63 M€, que al final serán más porque se está hundiendo el suelo de muchas calles. Por lo tanto no se sabe el final cual será, pero al igual que Lorca está recibiendo año tras año dinero, ya lleva más de 400 M€, Los Alcázares recibirá dinero para solucionar los problemas que tiene en el subsuelo. En los Presupuestos de la Región vienen 28,8 M€ para arreglar el Mar Menor y gran parte de ello va destinado a que no haya filtraciones. Dinero viene y les insta a que le traigan vecinos que no hayan recibido algún tipo de ayuda, que no hayan recibido enseres, más de 30 familias han recibido enseres. Y repite le



Ayuntamiento de Los Alcázares

gustaría modificar la Ordenanza para que el dinero que queda, 55.700 €, se gaste en los vecinos que se vieron afectados por las inundaciones. En la Ordenanza y en la Ley de 2002 vienen reflejadas ayudas a aquellos vecinos que hayan tenido cualquier tipo de desgracia en las pasadas inundaciones. Queda mucho trabajo por hacer y este Alcalde va a ser incansable en pedir hasta que la última tubería y el último arreglo que haya que hacer en este pueblo no esté arreglado.

El Sr. Pérez Cervera toma la palabra porque quiere aclarar una cuestión técnica ya que el Consorcio no es una ayuda sino una indemnización, los vecinos pagan por eso. Contabilizar la indemnización del Consorcio como una ayuda no es lo correcto, los vecinos pagan por esa indemnización en sus seguros. Fue el Partido Socialista y el escrito lo tiene la Técnico de Servicios Sociales, quien dijo que iba a pasar esto y solo hubo un Grupo Municipal que les apoyó, Ciudadanos. Quisieron meter los comercios de este pueblo y tampoco se les permitió y hasta el día de hoy los comercios tampoco han recibido ayuda.

C.2) PREGUNTAS FORMULADAS POR REGISTRO.-

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, a través de escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 15 de diciembre de 2017, con el número 17100 y que son las siguientes:

1.- *Visto que este Ayuntamiento recaudó más de 65.000 euros, es decir, casi 11 millones de las antiguas pesetas, en las donaciones por las inundaciones del pasado mes de diciembre y puesto que esa cantidad no ha sido gastada, queremos preguntar.*

¿Dónde van a destinar el dinero sobrante de las donaciones de las inundaciones?

El Sr. Alcalde responde que ya la ha contestado.

2.- *¿Se ha realizado tríptico con la programación para las próximas fechas festivas de Navidad?*

La Sra. Olmos Fuentes responde que no se ha realizado tríptico.

3.- *Según la cláusula Tercera del Contrato Administrativo con la concesionaria Urbaser, el Ayuntamiento podrá disponer que se presten servicios extraordinarios adicionales de recogida de basuras, enseres y ramajes en un número máximo de 15 servicios de cada tipo relacionados durante todo el periodo de un año natural, sin coste adicional alguno y sin que en ningún caso sustituya a los que les corresponde ordinariamente al adjudicatario, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 2ª del Pliego de condiciones Técnicas del Servicio de Recogida de Residuos.*

Respecto a todo ello queremos preguntar:

3.1.- *¿Cuáles fueron los servicios extraordinarios que se realizaron en 2016 y quién los*



Ayuntamiento de Los Alcázares

autorizó?

El Sr. Montesinos Navarro responde que los servicios realizados han sido el baldeo de calles, la retirada de enseres y la retirada de la acumulación de barro o parte del barro y se autorizó por parte de los servicios técnicos y él.

El Sr. Pérez Cervera le dice que esperaba una respuesta más concreta.

3.2.- *¿Porqué no se utilizaron estos servicios en las pasadas inundaciones en 2016 y 2017, para que el coste de la limpieza y recogida hubiese sido cero?*

El Sr. Montesinos Navarro contesta que dentro del Plan de Emergencias y con motivo de estas inundaciones se marcaron una serie de actuaciones en las cuales pasaban con exceso las intervenciones que se hicieron, por lo tanto no tiene sentido que sea a coste cero puesto que fueron muchas las actuaciones que se llevaron a cabo.

El Sr. Pérez Cervera le dice que aparece también 2017 y que no sabe si se ha percatado de eso.

3.3.- *¿El pago a la concesionaria de los servicios extraordinarios de las pasadas inundaciones, es una decisión técnica o política?*

El Sr. Montesinos Navarro le responde que técnica.

4.- *¿Por qué no se ilumina con más intensidad las avenidas principales del municipio al menos en las horas de más afluencia de tráfico?*

El Sr. Méndez Heredia responde que esto es una petición que se ha realizado a la concesionaria que es Endesa-Enel para que haga un estudio e intentar dar más intensidad e iluminar más. Está en fase de estudio y van a buscar la solución técnica más apropiada con respecto a la sustitución de luminaria o cambiar la tecnología. Está previsto y está solicitado a la concesionaria que es la única que puede hacer dicho trabajo.

5.- *Vistos los decretos correspondientes a este pleno hemos sido conocedores de dos multas impuestas al Ayuntamiento de Los Alcázares el día 10 de noviembre de 2017, por valor de 600 euros al vehículo con matrícula 2855FCK y de 160 euros al vehículo con matrícula 2752JWJ*

5.1.-*¿Nos pueden decir de qué vehículos estamos hablando?*

La Sra. Sánchez González responde que el vehículo con matrícula 2855FCK es



Ayuntamiento de Los Alcázares

un vehículo de operarios y el vehículo con matrícula 2752JWJ es un vehículo de alcaldía.

5.2.-¿Quiénes conducían tales coches en el momento de la infracción?

La Sra. Sánchez González responde que no se ha identificado al conductor.

5.3.-¿Cuáles fueron los motivos para imponer tales sanciones?

La Sra. Sánchez González responde que las dos sanciones van a ser archivadas. El vehículo de operarios estaba en la playa porque es el que lleva el operario de la playa y el vehículo de alcaldía estaba aparcado en la cuesta del parking. Las dos fueron motivadas por la llamada de un vecino, conocido por todos, que llamó a la policía para que fuera a denunciar a esos dos vehículos. El expediente si lo quieren ver más detenidamente está en el departamento de Sanciones y en el momento en el que el vecino llamó el operario de la playa estaba trabajando en su faena y el señor que lleva el coche de alcaldía estaba recogiendo unas cosas para llevarlas a Murcia. Los dos expedientes van a ser archivados y no hay tal denuncia ni tal pago por parte del Ayuntamiento. Según la Técnico de Sanciones la multa es de 200 euros pero luego por la tramitación sube hasta 600 euros.

El Sr. Pérez Cervera le da las gracias y les dice que la próxima vez aparquen correctamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE